

MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚM. EXPEDIENTE: Exp.2022028

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

Constituye objeto del presente procedimiento el “*Suministro de reactivos para ejecución del proyecto PI21/00633*” para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) en el marco del proyecto PI21/00633 “*The inflammation state as main drivers of aberrant DNA-RNA methylation in colorectal cancer*”, financiado en el marco de la Convocatoria 2021 de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, modalidad de Proyectos de Investigación en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación subvencionada por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

Con objeto de favorecer y garantizar la fluidez y agilidad respecto a los plazos de entrega de los reactivos a los que se refiere el presente pliego y a fin de no restringir la libre concurrencia entre empresas respecto a aquellos que presentan características específicas, los reactivos que a continuación se relacionan serán objeto de licitación mediante la división del objeto del contrato en dos (2) lotes en los términos que a continuación se indican; todo ello a fin de garantizar que un mayor número de licitadores puedan concurrir al presente procedimiento

LOTE 1: Reactivos para estudios “in vitro”

Marca	Reactivo	Formato	Referencia	Unds	PVP	PVP Total
R&D Systems	Human Cytokine Array, Panel	1 kit	ARY005B	3	308,00 €	924,00 €
Cusabio	Human 25-hydroxy vitamin D3,25HVD3 ELISA Kit	96 muestras	CSB-E08097h-96T	2	285,00 €	570,00 €
Novus	Human Vitamin B12 ELISA Kit	96 muestras	NBP2-60196	2	427,00 €	854,00 €
Novus	Human Folic acid ELISA Kit	96 muestras	NBP2-59966	2	433,50 €	867,00 €
Abcam	Human PTH ELISA Kit	96 muestras	ab230931	2	342,50 €	685,00 €
Abcam	Human Calcitonin ELISA Kit	96 muestras	ab279411	2	325,00 €	650,00 €
Abcam	Human Leptin Receptor ELISA Kit	96 muestras	ab282876	2	325,00 €	650,00 €
Abcam	Human Adiponectin ELISA Kit	96 muestras	ab222508	2	352,50 €	705,00 €
Takara	Wash and Stop Solution for ELISA without Sulfuric Acid	1 kit	MK021	3	34,20 €	102,60 €
Invitrogen	Ensayo de viabilidad celular CyQUANT™ MTT	96 pocillos	V13154	3	213,00 €	639,00 €
Promega	Caspase-Glo® 8 Assay Systems	10ml	G8201	2	254,50 €	509,00 €
Abcam	Cell Migration/Chemotaxis Assay Kit	96-well, 5 µm (100 tests)	ab235693	3	312,50 €	937,50 €
Abcam	Cell Invasion Assay Kit (Laminin)	24-well, 8 µm (12 tests)	ab235885	3	292,50 €	877,50 €
Abcam	Angiogenesis Assay Kit	50 tests	ab204726	1	252,50 €	252,50 €
Invitrogen	Dynabeads™ DNA DIRECT™ Universal Kit	1 kit	63006	5	283,00 €	1.415,00 €
Covaris	truXTRAC FFPE total NA Plus Kit - Magnetic Bead	25 muestras	520255	5	246,50 €	1.232,50 €
Active Motif	Bisulfite Conversion Kit	50 rxn	55016	3	127,00 €	381,00 €
Qiagen	EpiTect Bisulfite Kit (48)	48 rxn	59104	3	139,05 €	417,15 €
Qiagen	PyroMark PCR Kit	200 rxn	978703	2	163,80 €	327,60 €
Qiagen	PyroMark Q96 Cartridge	3 uds	979004	2	263,70 €	527,40 €
Qiagen	PyroMark Q96 Plate Low	100 rxn	979002	2	129,60 €	259,20 €
Qiagen	PyroMark Binding Buffer	200 ml	979006	2	31,01 €	62,01 €
Qiagen	PyroMark Annealing Buffer	250ml	979009	2	31,50 €	63,00 €
Qiagen	PyroMark Gold Q96 Reagents	5 x 96 rxn	972804	2	311,85 €	623,70 €
Qiagen	PyroMark Denaturation Solution	500 ml	979007	2	31,68 €	63,36 €
Qiagen	PyroMark Wash Buffer	200 ml	979008	2	31,68 €	63,36 €
Qiagen	PyroMark CpG Assay 96 well	50 rxn	978754	4	29,25 €	117,00 €
Biolegend	PE/Cyanine7 anti-human CD64	25 tests	305021	3	68,00 €	204,00 €
Biolegend	Alexa Fluor® 488 anti-human CD45	25 tests	304019	3	56,00 €	168,00 €
Biolegend	APC/Cyanine7 anti-human CD14	25 tests	325619	3	77,00 €	231,00 €
Biolegend	APC anti-human CD163	25 tests	333609	3	71,00 €	213,00 €
Biolegend	PE anti-human CD206 (MMR)	25 tests	321105	3	59,00 €	177,00 €
Biolegend	Brilliant Violet 421™ anti-human CD68	25 tests	333827	4	114,00 €	456,00 €
Tombo	Ghost Dye™ Violet 510	500 tests	13-0870-T500	4	109,50 €	438,00 €
Takara	EpiScope Methylated HCT116 gDNA	10 ug	3522	2	183,77 €	367,53 €
Takara	PrimeDirect™ Probe RT-qPCR Mix	200rxn	RR650A	4	243,50 €	974,00 €
Takara	PrimeScript RT Master mix	200 rx	RR036A	5	288,08 €	1.440,40 €
Takara	Premix Ex Taq™ (Probe qPCR)	400 rx	RR390W	5	502,00 €	2.510,00 €

LOTE 2: Reactivos para biología molecular

Marca	Reactivo	Formato	Referencia	Unds	PVP	PVP Total
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne Micropoint, 1250ul	960 uds	10492725	2	26,39 €	52,78
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne™ Micropoint, 10ul	960 uds	10053014	2	25,73 €	51,46
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne™ Micropoint, 10ul; 5 a 300 µl	960 uds	10003414	2	28,88 €	57,76
Eppendorf	Tubos Eppendorf DNA LoBind Tubes 2.0 mL	250 uds	30108078	5	10,25 €	51,25
Fisherbrand	Tubos de polipropileno estériles cónicos para centrifuga Easy Reader 15ml	500 uds	11755075	1	81,98 €	81,98 €
Fisherbrand	Tubos de polipropileno estériles cónicos para centrifuga Easy Reader 50ml	500 uds	11899640	1	77,97 €	77,97 €
Applied Biosystems	Placa de reacción de 96 pocillos MicroAmp™ Optical Fast con código de barras, 0,1 ml	20 uds	4346906	2	77,50 €	155,00 €
Thermo Scientific	Multiplacas Nunc™ tratadas para cultivo celular, 6 pocillos	85 uds	140685	2	141,50 €	283,00 €
Supelco	Ethanol absolute for analysis ACS,ISO,Rear	1l	1009831011	2	19,05 €	38,10 €
Takara	Tris-EDTA Buffer 10x Powder	10 uds	T9111	1	144,00 €	144,00 €
Takara	TBS(+Tween20) Tablets, pH 7.6	100 uds	T9142	1	189,50 €	189,50 €
Santa Cruz	β-Mercaptoethanol 250ml	250 ml	sc-202966	1	48,50 €	48,50 €
Takara	EDTA Buffer Powder, pH 8.0	5 uds	T9191	1	167,50 €	167,50 €
Takara	PBS Tablets, pH 7.4	100 tabletas	T9181	1	214,00 €	214,00 €
ScBt	DMSO 500 ml	500 ml	sc-202581A	1	25,50 €	25,50 €
Thermo Scientific	Fenol/cloroformo/alcohol isoamilo (25:24:1), estabilizado, saturado con 100 mM Tris-EDTA a pH 8.0, para biología molecular	500 ml	327115000	2	123,76 €	247,52 €
Thermo Scientific	Metanol, Biología molecular	5 l	444310050	1	15,34 €	15,34 €
Thermo	DMEM, high glucose, pyruvate	10 x 500 ml	41966052	2	106,00 €	212,00 €
Abcam	Protease Inhibitor Cocktail EDTA Free	10 ml	ab270055	5	165,00 €	825,00 €
Thermo	Penicillin-Streptomycin (5,000 U/ml)	100 ml	15070063	1	7,99 €	7,99 €
Cytiva	Ficoll-Paque™ PLUS	6x100 ml	17-1440-02	1	119,34 €	119,34 €
Cytiva	RPMI1640 L-GLUTAMINA 500ml	500ml	SH30096.01	1	8,28 €	8,28 €
Thermo	Fetal Bovine Serum, qualified, heat inactivated, Brazil	500 ml	10500064	5	142,50 €	712,50 €
Sigma-Aldrich	5-Aza-2'-deoxycytidine	10 mg	A3656	2	134,50 €	269,00 €
Sigma-Aldrich	Trichostatin A	5 mg	T8552	2	418,50 €	837,00 €
Roche	Liberase™ TM Research Grade	100mg	5401127001	2	438,50 €	877,00 €
Takara	Recombinant DNase I (RNase-free)	1000U	2270A	2	63,00 €	126,00 €
Santa Cruz	1α,25-Dihydroxyvitamin D3	1 mg	sc-202877A	2	316,50 €	633,00 €
Roche	Liberase™ DL Research Grade	100mg	5466202001	3	262,00 €	786,00 €
Takara	Proteinasa K	5 ml	9034	2	175,00 €	350,00 €
Sigma-Aldrich	Vitamin B12 (para cultivo celular)	1 g	V6629	2	129,50 €	259,00 €
Sigma-Aldrich	Folato (DSPE-PEG(2000))	1 mg	880124P	2	277,50 €	555,00 €
Active Motif	Bisulfite Conversion Kit	50 rxn	55016	6	127,00 €	762,00 €
Cytiva	Streptavidin Sepharose HP	5ml	17-5113-01	5	259,69 €	1.298,43 €
Invitrogen	Dynabeads™ Oligo(dT)25	5 ml	61005	1	468,00 €	468,00 €
Agilent	AffinityScript qPCR cDNA Synthesis Kit	50 rxn	600559	4	228,00 €	912,00 €
Agilent	Optical tube strip caps (8x Strip). For use with the Agilent TapeStation systems	120 uds	401425	4	23,50 €	94,00 €
Agilent	Optical tube strips (8x Strip). For use with the Agilent TapeStation systems	120 uds	401428	4	56,00 €	224,00 €
Agilent	Loading Tips, 1 Pk. For use with Agilent 2200 TapeStation system	384 uds	5067-5153	4	71,50 €	286,00 €
Agilent	RNA ScreenTape	7 uds	5067-5576	4	96,00 €	384,00 €
Agilent	RNA ScreenTape Ladder	112 muestras	5067-5578	4	40,00 €	160,00 €
Agilent	RNA ScreenTape Sample Buffer	112 muestras	5067-5577	4	33,00 €	132,00 €
Thermo	TAQMAN GENE EXPRESSION ASSAY 250reac	250 rx	4331182	15	109,50 €	1.642,50 €
Thermo Scientific	Tampón de extracción y lisis RIPA	250 ml	89901	2	122,00 €	244,00
Invitrogen	IgG (H+L) Cross-Adsorbed Mouse anti-Rabbit, HRP	1 ml	31464	5	139,50 €	697,50
Invitrogen	IgG (H+L) Rabbit anti-Mouse, HRP	1 mg	PA128568	5	123,50 €	617,50
Abcam	Anti-GAPDH antibody - Loading Control	100 ug	AB9483	3	250,00 €	750,00
Thermo Scientific	Ponceau S Staining Solution	500ml	A40000279	1	29,00 €	29,00 €
Thermo Scientific	BCA Protein Assay Kit	500 ml	23227	2	86,00 €	172,00 €
Invitrogen	Tampón de transferencia Bolt™ (20X)	125 ml	BT0006	5	19,77 €	98,85 €
Takara	BCA Protein Assay Kit	500 rxn	T9300A	3	78,57 €	235,71 €
Invitrogen	Antioxidante Bolt™	15 ml	BT0005	1	23,18 €	23,18 €
Thermo Scientific	Tampón de desplazamiento TRIS-glicina-SDS (10X), pH 8.3	1 l	J61006.K2	5	24,81 €	124,03 €
Takara	Protein Molecular Weight Marker (Broad)	50 ul	3452	4	127,00 €	508,00 €
Thermo Scientific	Tampón de bloqueo (TBS) sin proteínas	1 l	37570	3	107,00 €	321,00 €
Takara	Western BLot Ultra Substrate	100 ml	T7104A	4	343,50 €	1.374,00 €

En la descripción de los artículos que constituyen el objeto del presente contrato se citan marcas comerciales a fin de definir con precisión el objeto del contrato y garantizar, asimismo, la correcta ejecución del estudio en el marco del proyecto de investigación PI21/00633, persiguiéndose a través de aquéllos la consecución de resultados reproducibles.

Resulta de aplicación en este caso la excepción prevista en el artículo 126.6 de la LCSP que permite la utilización de marcas en caso de que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato.

No obstante, se incluye la mención "equivalente" para cada uno de los suministros con objeto de permitir a los diferentes licitadores ofertar bienes equivalentes aptos para garantizar la correcta ejecución del proyecto de investigación de referencia.

Los productos "equivalentes" que fueran ofertados por los licitadores se someterán, dentro de la valoración técnica y con carácter previo a la apertura del sobre 2, a diferentes pruebas a fin de comprobar su validez, absoluta equivalencia y plena compatibilidad con las investigaciones que se encontrasen en curso o ya finalizadas.

A tal efecto el ofertante deberá aportar a su costa y sin cargo alguno para FIMABIS, muestras de los productos que le sean solicitados y en la cantidad especificada a tal efecto; de modo que, si el resultado de las pruebas arroja resultados negativos, la oferta será rechazada.

El número de unidades cuyo consumo se establece en el apartado anterior se prevé con carácter estimado, de manera que podrá variar al alza o a la baja atendiendo a las necesidades reales que pudieran surgir para FIMABIS en sede de ejecución del Proyecto de investigación a la que dichas adquisiciones sirven. Al efecto, únicamente se generarán obligaciones para la Fundación respecto de las unidades que sean efectivamente consumidas.

CPV: 33696500-0: Reactivos de laboratorio

NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR:

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) tiene por objeto integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico.

Entre sus fines fundacionales están la promoción de la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación tanto para actividades investigadoras como formativas, y transferir los resultados obtenidos a la sociedad en forma de avances en el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

En el marco de esta actividad, resulta imprescindible para FIMABIS llevar a cabo la contratación del "*Suministro de reactivos para ejecución del proyecto PI21/00633*" para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) en el marco del

proyecto PI21/00633 "*The inflammation state as main drivers of aberrant DNA-RNA methylation in colorectal cancer*", financiado en el marco de la Convocatoria 2021 de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, modalidad de Proyectos de Investigación en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación subvencionada por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación, que a continuación se señala, será el límite máximo de gasto, que asciende a la cantidad **de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO EURO Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (50.808,21€) IVA incluido**, siendo la cantidad que corresponde en concepto de presupuesto base de licitación a cada uno de los lotes la que figura a continuación:

Lote 1: VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (21.954,31€) IVA excluido.

Lote 2: VEINTE MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.035,95 €) IVA excluido.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán excluidas automáticamente del procedimiento en los términos previstos en el artículo 84 del RLCSP, así como aquellas que presenten enmiendas, tachaduras o cualquier signo que impida conocer al órgano de contratación la voluntad del licitador.

Los licitadores podrán realizar una oferta para cada uno de los lotes. Asimismo, un mismo adjudicador puede ser adjudicatario de un lote o de ambos lotes.

Es necesario que cada licitador oferte el total de los suministros de cada lote.

El presupuesto base de licitación será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indicará como partida independiente.

Conforme al artículo 100 de la LCSP en relación con lo previsto en el artículo el artículo 131 del RLCSP, el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose a continuación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación en el marco de los gastos endógenos y exógenos asociados:

- **Coste Directos:** 71%, asignando este porcentaje a los gastos necesarios que pudieran derivarse para la ejecución del contrato derivados de gastos asociados a la mano de obra, materiales, maquinaria, entre otros costes.
- **Costes Indirectos y Gastos Generales:** Se asigna un 10 % en concepto de coste indirecto en relación con aquellos gastos necesarios para ejecutar correctamente el contrato, englobado, entre otros, gastos relativos a la mano de obra indirecta, medios auxiliares indirectos, o personal adscrito exclusivamente a la correcta ejecución del contrato correspondiente.

Asimismo, se han tomado en consideración el gasto asociados a los gastos generales de estructura de empresa, asignando al mismo un 13% a fin de englobar aquellos gastos que inciden sobre el contrato y entre los que se encontrarían, entre otros, los gastos financieros, cargas fiscales, tasas o de alquiler.

- **Beneficio Industrial:** 6%, asignando este porcentaje al beneficio esperado por el adjudicatario en el marco del contrato al que se refiere.

Cualquier oferta económica que supere el presupuesto base de licitación o presente tachaduras o cualquier signo que impida conocer al órgano de contratación la voluntad del licitador, será automáticamente excluida del procedimiento de licitación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de **de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (41.990,26€) IVA excluido**

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses permaneciendo vigente el mismo hasta la completa realización del Proyecto al que sirve, sometiéndose igualmente la vigencia del mismo a las necesidades que para FIMABIS se deriven de la real ejecución del Proyecto.

No se prevén prorrogas, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llegar a tener lugar con arreglo a lo previsto en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La factura, serán remitidos a la sede de FIMABIS, sita en Calle Severo Ochoa, 35, 29590, Málaga, procediéndose al pago de las mismas en un plazo no superior a treinta (30) días desde la fecha de recepción y aceptación de aquéllas, resultando de aplicación, en todo caso, el régimen de pagos previsto en los artículos 198.4, 210 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

En el caso de que existan discrepancias sobre alguna/s de la/s partida/s de una factura, FIMABIS vendrá obligada a efectuar el pago de aquellas partidas sobre las que no existieran discrepancias, hasta la total resolución de las mismas.

PRECIO:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el importe del IVA.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

FIMABIS procederá a llevar a cabo el abono del precio correspondiente a los suministros percibidos tras la recepción de la correspondiente factura.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: Procedimiento Abierto contemplado en el artículo 156 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

De conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 89 y demás preceptos concordantes, el licitador deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia que a continuación se relacionan:

- Haber realizado un mínimo de tres (3) suministros de igual o similar naturaleza en los últimos tres (3) años o desde la fecha de creación de la empresa de ser esta posterior, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución de esos tres (3) años, sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, esto es, **15.368,017€** para el lote 1, **14.025,165€** para el lote 2, para garantizar un nivel adecuado de competencia.

La referida solvencia se acreditará al momento que el licitador fuera requerido para aportar la documentación previa a la adjudicación, debiendo aportar los correspondientes tres (3) certificados de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente -cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado.

En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, se exigirá declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros.

El órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirles para la presentación de otros complementarios. Se exigirá este certificado para cada uno de los lotes a los que se formule oferta.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará a través de:

- (i) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios mínimo anual exigido será el de una vez y media el valor anual medio del contrato es para el Lote 1 de 10.977,15€, para el Lote 2 de 10.017,97€.

La acreditación documental de la suficiencia de solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación por el empresario de las cuentas anuales y declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa, acreditando que éste es superior al mínimo exigido conforme a lo dispuesto en la presente cláusula -una vez y media el valor estimado del contrato-.

Los documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional y económica o financiera, en los términos exigidos en la presente cláusula, serán aportados por el licitador al momento de ser requerido para aportar la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la Cláusula 17 del presente Pliego.

A efectos de acreditación de su solvencia, los licitadores deberán cumplimentar la Declaración responsable, según modelo que se adjunta como Anexo II al presente Pliego y que se aportará, a los efectos oportunos, en el Archivo electrónico 1.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación que se recogen en la presente cláusula resultan de aplicación en los términos que a continuación se indican:

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 60 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula: Oferta de precio más bajo.....60 puntos Oferta valorada.....X puntos $V = \frac{\text{Oferta de precio más bajo} \times 60}{\text{Oferta valorada}}$ A efectos de cálculo y determinación de las posibles ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros recogidos en el artículo 149 de la LCSP.	60
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
<u>CALIDAD TÉCNICA TOTAL DE LA OFERTA:</u> Nivel de detalle, adecuación a las necesidades del proyecto, calidad de los fungibles. La calidad de los fungibles debe ser	40

al menos la definida para la marca incluida como parte de la denominación de los productos en aquellos que se indique la misma, debiendo el contratista garantizar que las características técnicas de los productos sean iguales o superiores a las especificaciones del fabricante indicado. Posibilidad 1. Muy buena. La calidad técnica de los fungibles propuestos se ajusta <u>altamente</u> los objetivos perseguidos por el proyecto, y a las necesidades por las que FIMABIS licita los suministros de referencia. Se asigna 30- 40 puntos. Posibilidad 2. Buena. La calidad técnica de los fungibles propuestos se ajusta <u>notablemente</u> a los objetivos perseguidos por el proyecto, y a las necesidades por las que FIMABIS licita los suministros de referencia. Se asigna 15-29 puntos. Posibilidad 3. Suficiente. La calidad técnica de los fungibles propuestos se ajusta <u>suficientemente</u> a los objetivos perseguidos por el proyecto y a las necesidades por las que FIMABIS licita los suministros de referencia. Se asigna 5-14 puntos. Posibilidad 4. Insuficiente. La calidad técnica de los fungibles propuestos presenta deficiencias significativas o no se ajusta a la totalidad de requerimientos técnicos especificados en el objeto del contrato. Se asigna 0- 5 puntos. Se asignarán un máximo de 40 puntos.	
<u>TOTAL</u>	100

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y demás preceptos concordantes, se señala como condición especial de ejecución del contrato favorecer la formación en el lugar de trabajo.

Dicha condición especial se configura debido a la sensibilidad del objeto del contrato en lo que respecta a la manipulación de los suministros y servicios a llevar a cabo.

El incumplimiento de tales condiciones especiales podrá conllevar la imposición de la penalidad que asciende al 5% del precio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes en relación con los artículos 76, 202, y 216 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

Asimismo, será considerada como condición especial de ejecución del contrato la obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Atendiendo al apartado 1 del artículo 202 la condición especial de ejecución referida en el párrafo anterior tendrá carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del presente contrato, dada su naturaleza, no puede ser desempeñado con medios propios de FIMABIS, siendo necesaria su contratación externa a través del procedimiento correspondiente.

En Málaga, a 26 de octubre de 2022.

Fdo.- D. José Miguel Guzmán de Damas

Gerente de FIMABIS